

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25287 GIRONA

Edicto

D^a Alicia De La Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 264/2021 sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 25 de marzo de 2021 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa, del concurso voluntario abreviado de la mercantil GLOBALCARE BIOTECH, S.L., provista de CIF núm. B-55.371.371, con domicilio social sito en la calle Cal Xurlo, núm. 10, nave 3, Polígono Industrial Les Ferreries, de la población de Campllong, CP 17459 (Girona).

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal (en adelante TRLC)

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 482 del TRLC en relación con el segundo párrafo del art. 35.2 del TRLC, expido el presente en

Girona, 17 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, D^a Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210033069-1